

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE 22/2021

Se solicita que la notificación al demandado se haga por intermedio del Centro de servicios de la ciudad al correo electrónico aportado en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA,.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 170014003003-2021-00722-00

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual del demandado BANCO DE OCCIDENTE por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces se ordena la notificación al siguiente correo electrónico: Djuridica@bancodeoccidente.com.co con el fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra, en este proceso EJECUTIVO seguido por EL CONJUNTO HABITACIONAL CAMPO HERMOSO PROPIEDAD HORIZONTAL representado por la señora Sandra Milena Florez Gil, la cual se hará por el Centro de servicios de los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad donde se enviaran las piezas procesales pertinentes, atendiendo así la petición elevada por la parte actora.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 203 del 23/11/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2630bc6c8ab2b6a23c9f45e8a3e0431bce23cc3100586e0cbbc9e2f90ad21e**

Documento generado en 22/11/2021 02:52:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>